



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

COMUNICADO

Avance de pesca del recurso bonito en el marco de la Resolución Ministerial N° 164-2025-PRODUCE

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA), conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; de acuerdo con la información de los registros de desembarques de recursos hidrobiológicos contenidos en los aplicativos informáticos de la DGSFS-PA, a 23:59 horas del 12/06/2025, comunica que, la descarga del recurso bonito en el marco de la Resolución Ministerial N° 164-2025-PRODUCE, para el periodo del 1 de mayo al 30 de junio de 2025, se distribuye según el siguiente detalle:

- ✓ Con red de cerco menor a 10 m³ de capacidad de bodega: **1,752.23 toneladas (Avance 70.09%)**.
- ✓ Con red de cerco de 10 m³ a 20 m³ de capacidad de bodega: **264.80 toneladas (Avance 52.96%)**.
- ✓ Con red de cerco mayor a 20 m³ hasta 32.6 m³ de capacidad de bodega: **3,178.94 toneladas (Avance 63.58%)**.
- ✓ Con red de cortina y otros: **400.24 toneladas (Avance 26.68%)**.

Asimismo, con la finalidad de garantizar la transparencia en el desarrollo de las acciones de supervisión y fiscalización, se hace de conocimiento el listado de todas las descargas realizadas a la fecha, la misma que podrá ser visualizadas a través del siguiente link:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1CW2EnjW6FTLgL9Oq3PshnAFGewnYjRTd/edit?usp=sharing&oid=102962759928735579372&rtpof=true&sd=true>



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

San Isidro, 13 de Junio de 2025